


	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL				
	Código: FR-GCO-04	Vigencia: 23/01/2023	Versión: 10	Página 1 de 2	

Villavicencio, 18 de marzo de 2025

Doctora
MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
 Directora General
 Ciudad



Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del área de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, se requiere contratar una persona natural o jurídica para que cumpla con los siguientes requerimientos:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

COMPONENTE DEL PROYECTO: ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

1. Brindar apoyo a la subdirección técnica para el control de documentación en los diferentes procesos de deporte asociado y comunitario, y demás proyectos de inversión. PRODUCTO ENTREGABLE: Registro de Control de documentación relacionada a la subdirección técnica.
2. Hacer revisión, control y seguimiento a la correspondencia y/o expedientes que se radican en la subdirección técnica por parte de los contratistas que apoya el área técnica. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Registro de control de correspondencia y/o expedientes recibidos y tramitados.
3. Apoyar el seguimiento y control de la documentación mensual de informes, procedente de los contratistas. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Registro de control de entregables y productos de contratos asociados a los proyectos de inversión
4. Realizar control y seguimiento a la asignación del encargado de las actas de reunión de la subdirección técnica y efectuar la revisión del cumplimiento de las mismas. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Entrega de hoja de control de seguimiento de las actas.
5. Realizar la proyección de las notas internas que se requieran y/o sean asignadas en los procesos misionales de la subdirección técnica PRODUCTOS / ENTREGABLE: Relación de documentos elaborados.
6. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones convocados por los directivos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Lista de asistencia y /o evidencia fotográfica.
7. Apoyar la difusión y divulgación de contenidos digitales emitidos por el IMDER, así mismo asistir a las actividades institucionales programadas.
8. Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean concordantes con el objeto contractual. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLE: Acta de Reunión y/o registros de asistencia. Informes de Gestión

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL			
	Código: FR-GCO-04	Vigencia: 23/01/2023	Versión: 10	

PERFIL Y EXPERIENCIA:

NIVEL EDUCATIVO: TECNÓLOGO

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA O DOS (02) SEMESTRES DE EDUCACION SUPERIOR APROBADOS ADICIONAL A LA EQUIVALENCIA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA, SEGÚN EQUIVALENCIA CONSIDERADA EN LA RESOLUCION NO. 001 DEL 08 DE ENERO DE 2025

VALOR TOTAL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

Cordialmente,

NAYIBER REYES LINARES
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Villavicencio, 19 de Marzo de 2025

PRESUPUESTO OFICIAL

Que, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio de la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**

CODIGO/ CUENTA	OBJETO	TERMINO	VR MENSUAL	VR TOTAL DE CONTRATO
2.3.43 4302.1604.0 271-33	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER.	CINCO(5) MESES	\$3.600.000	\$18.000.000
VALOR TOTAL				\$18.000.000


MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
 DIRECTORA GENERAL

0271F28

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	CERTIFICADO DE PERSONAL				
	Código: FR-GCO-05	Vigencia: 25/01/2022	Versión: 8	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, de conformidad con la estructura administrativa de la entidad, planta de personal y el manual de funciones y requisitos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO “IMDER,”** no cuenta con personal existente para atender y/o realizar las tareas y obligaciones relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales del proyecto: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

Se expide para fines pertinentes en Villavicencio el día 20 de marzo de 2025.


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Ana Ocampo ✓



1102-70/ 03 1940

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, con BPIN 2024500010271 y BPPIM 20240500010259 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por IMDER; se registró a los 27 días del mes de agosto del 2024; sus vigencias son 2025 - 2028, la fecha de su último ajuste fue a los 25 días del mes de febrero del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024 - 2027**, así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa	
SECTOR	43 Deporte y Recreación	
PROGRAMA	4302 Formación y preparación de deportistas	
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(228) Implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio	
NOMBRE INDICADOR DEL PRODUCTO	DEL DE	Organismos deportivos asistidos
UNIDAD DE MEDIDA	Número	
LINEA BASE	220	
META CUATRIENIO	250	

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:(228) Implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio; PRODUCTO: 4302075 / Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte y ACTIVIDAD: Asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento a los organismos deportivos municipales; POR VALOR DE: \$ 18,000,000.00; FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROPIOS para TRÁMITE PRECONTRACTUAL en el municipio de Villavicencio a los 20 días del mes de marzo del 2025.**

**DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA**

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elabora: DANIELA ARIAS	CONTRATISTA - DPS	

2025- F28

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PAA			
	Código: FR-GCO-06	Vigencia: 19/11/2020	Versión: 8	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION

CERTIFICA


LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, en calidad de administradora del Plan Anual de Adquisición (PAA), en el cual se encuentra la siguiente Información para la vigencia 2025.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
Código(s) UNSPSC	80111701
Descripción consignada en el PAA	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración del contrato	CINCO (05) MESES

Fuente(s) de Financiación:	ICDE-33 (Deporte)
PAA vigente a la fecha:	2025

Dado en Villavicencio a los 20 días del mes de marzo de 2025.


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
 Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Daniela Parrado Ortiz Abogada Contratista	 Revisó: Daniel Giovanni Ramirez Coordinador área de contratación
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Villavicencio, 21 de marzo de 2025

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", en cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021, elabora el estudio previo de oportunidad y conveniencia en el cual se soporta y justifica la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995, se crea el Sistema Nacional del Deporte, que no es otra cosa, que el conjunto de organismos articulados entre sí con el propósito de permitir el acceso de toda la población a las actividades de deporte recreación, educación y aprovechamiento del tiempo libre; debiendo los integrantes del sistema propender por el cumplimiento del instrumento de gestión pública, de implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, por tanto, están llamados a aportar al cumplimiento de las metas establecidas, con el fin de brindar mejores oportunidades para un mejor vivir.

A nivel municipal se encuentra uno de los organismos articulados del sistema, esto es, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER, ente descentralizado, el cual, en relación a lo estipulado en el artículo 47 de la norma en cita, debe propender por el cumplimiento de uno de los objetivos centrales que obedece a **"Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento, práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"**, con ello se contribuye al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El IMDER tiene la misión de promover el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos, direccionados a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del Municipio de Villavicencio, a través de una gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo.

En la actualidad el municipio de Villavicencio cuenta a nivel territorial con la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 376 de 2019, y reglamentada por el Decreto Municipal 368 de 2019, proferida por la Alcaldía Municipal.

De conformidad con lo anterior y acorde con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 6 del Decreto Municipal 368 de 2019, el esquema de la oferta para la implementación de la Política Pública en el periodo 2019-2029 va dirigido a la población del Municipio de Villavicencio así:

POBLACIÓN A BENEFICIAR	PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER				
	Recreación	Actividad Física	Deporte	Escenarios	OPPDRAF
Primera infancia	Iniciación a la vida – madres gestantes Juego y estimulación		Educación Física escolar/ Iniciación	Construcción y adecuación de escenarios recreo-deportivos Mantenimiento y reparación de	Investigación Sistema de información
Segunda infancia	"Sin límites" total	Escuelas activas y saludables	Deporte escolar - Supérate		
Adolescentes					

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

Jóvenes	"Sin límites", escuelas de formación recreo-deportiva	Actividad física musicalizada	Escuelas de formación deportiva	escenarios recreo-deportivos	Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública municipal DRAF
Adulto		Actividad física funcional	Deporte asociado		
	Adulto Mayor	Recreándonos	Actividad física adulto mayor		
Intergeneracional	Recreovía	Rutas camineras y ciclo-paseos	Deporte comunitario		
			DRAF Convivencia y paz		

Es pertinente resaltar que el impacto generado por estos proyectos en la ciudad es evidente, registrándose para la vigencia 2022, una cifra aproximada de población atendida a través del desarrollo de estos programas de ciento catorce mil setecientos sesenta y un (114.761) habitantes de la ciudad, incluidas inclusive las personas visitantes, para el primer semestre de la vigencia 2023, una cifra aproximada de población atendida a través del desarrollo de estos programas de cuarenta mil setecientos sesenta y un (40.761) habitantes de la ciudad, incluidas inclusive las personas visitantes, estamos a la espera de que el área de observatorio, realice el respectivo balance para el segundo semestre del año 2023 para así realizar la comparación de los dos años en cuanto a las persona que han sido beneficiadas por el IMDER.

Las cifras señaladas resultan importantes y relevantes pues denotan el crecimiento de la población en el municipio y lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer al IMDER desde todos los aspectos, para de esta manera seguir cumpliendo con las metas proyectadas en armonía con la política pública del deporte; máxime si se tiene que acorde con las proyecciones de población municipal del DANE para el periodo 2018-2035 establecida por sexo se tiene que se proyectó para el 2023 un estimado de 275.433 hombres y 282.866 mujeres para un total proyectado de 558.299 residentes, sin contar que se cuenta además con un número importante de población flotante derivado de intercambios poblacionales de diferente orden, como son el turismo, centros de acopios, centros de negocios, trabajo, entre otras, y sumado de su cercanía con la capital del país que facilita el crecimiento sostenido del turismo, las industrias y los proyectos de desarrollo emergentes que deriva en una mayor población potencial beneficiaria de los programas misionales de la entidad.

En concordancia con lo anterior el Municipio de Villavicencio, en su Plan Municipal de Desarrollo "**VILLAVO SOMOS TODOS 2024 - 2027**" ha definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de la cual está la meta "(228) implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio" las cuales se articulan con la política pública y es liderada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar, a través de un ejercicio de planeación y operatividad, el normal desarrollo institucional de los programas y proyectos de inversión social.

Todo lo anterior, exige un mayor despliegue institucional a través de la oferta de servicios que propenda por el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales, en concordancia con lo expuesto, se tiene que el IMDER, requiere de personal operativo idóneo, capaz y responsable en cada uno de los programas con sus respectivos equipos, de cara al cumplimiento de la misionalidad del Instituto en el desarrollo de las actividades que son **NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

Específicamente, el área de técnica, ya que se requiere un tecnólogo para actividades de deporte asociado, que sea capaz y responsable de cada una de las actividades con sus respectivos equipos, así como también de personal administrativo que gaste desde el interior los procesos y procedimientos necesarios para el funcionamiento y operatividad de cara al cumplimiento de la misionalidad del Instituto en el desarrollo de las

actividades que son para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y política pública municipal del deporte. Todo lo anterior con el fin de incentivar la buena práctica del uso y aprovechamiento del tiempo libre en la niñez, juventud, adultos y adultos mayores; pues el deporte aparte de ser un buen hábito para la salud física, permite el desarrollo cognitivo, motriz, generando además un beneficio para la salud mental, disminuyendo también el uso de drogas, los pleitos callejeros, las pandillas, los hurtos entre otras problemáticas que se dan, debido a la falta de oportunidades y enfoque de su tiempo libre.

Según lo establecido en el acuerdo Municipal No. 376 de 2019, mencionado anteriormente en el presente documento, nos permite evidenciar, que respecto del área de deportes existen programas como (Educación Física Escolar/Iniciación, Escuelas de Formación Deportiva y Deporte Asociado y Comunitario). La educación física escolar y las escuelas de formación deportiva tienen como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, funcionamiento y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal.

No obstante, y de conformidad con el acuerdo 007 de 2019 y la Resolución 088 de 2008, emanadas por la Junta Directiva y la Dirección General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, respectivamente, el organigrama estructural de la entidad está compuesto por siete (07) cargos en la Planta de Personal dentro de los cuales se encuentran el Director General, Subdirector, Subdirector Financiero, un (01) Profesional Universitario, la Secretaria Ejecutiva y dos (02) Auxiliares Administrativos, evidenciándose que, en relación con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, no hay personal existente en la planta de personal que pueda atender las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas requeridas del Plan de Desarrollo Municipal, siendo entonces necesaria la contratación de personal a través de la prestación de servicios de un tecnólogo, que fortalezca lo relacionado con el apoyo en deporte asociado, de la Subdirección Técnica.

Como sustento de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, emitió certificado de no existencia de personal en el que informa que la planta de personal de la entidad no cuenta con la disponibilidad de personal para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este pretende, razón por la cual se requiere hacer dicha contratación, con base en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La presente contratación es conveniente ya que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, no cuenta con personal en la planta de personal de la entidad que cumpla con las actividades señaladas en este estudio, siendo necesaria la contratación de una personal natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa de sus servicios contribuirá a alcanzar los objetivos y metas de la entidad.

Lo anterior de conformidad con la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMDER, en donde deja constancia que no existe el personal de planta que adelante las tareas aquí plasmadas.

Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal y solo para llevar a cabo actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META." registrado con el código BPPIM 20240500010259, en particular con el cumplimiento de la meta "(228) implementar programas de deporte asociado en el marco de la Política Pública de deporte, recreación y actividad física en el municipio de Villavicencio," tareas que no forman parte del giro ordinario de la entidad y que son necesarias solamente para ejecutar componentes específicos del precitado proyecto, el cual de conformidad con lo certificado por la Dirección de Planeación Socioeconómica del Municipio de Villavicencio en la ficha de seguimiento financiero del citado proyecto, el mismo cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 05%.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Código: FR-GCO-01	Vigencia: 23/01/2023	Versión:11	

La jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, ha referido que, por la naturaleza de este tipo de contratos, se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de prestación de servicios de apoyo a la gestión, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a desarrollar por parte del contratista serán en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL CONTRATANTE: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER debe cumplir con las siguientes:

1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
2. Afiliar a los contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
5. Adelantar la Supervisión del contrato.
6. Permitir el acceso a la información que el contratista requiere para la adecuada ejecución del contrato
7. Permitir el ingreso a las instalaciones de la entidad
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas

B. DEL CONTRATISTA:

GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Brindar el apoyo al El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Instituto.

4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
9. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
11. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en los cuales sea requerido o convocado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
12. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
13. Utilizar los formatos actuales emitidos por el área de calidad y adoptados por el instituto durante el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar y sus productos son las siguientes:

1. Brindar apoyo a la subdirección técnica para el control de documentación en los diferentes procesos de deporte asociado y comunitario, y demás proyectos de inversión. PRODUCTO ENTREGABLE: Registro de Control de documentación relacionada a la subdirección técnica.
2. Hacer revisión, control y seguimiento a la correspondencia y/o expedientes que se radican en la subdirección técnica por parte de los contratistas que apoya el área técnica. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Registro de control de correspondencia y/o expedientes recibidos y tramitados.
3. Apoyar el seguimiento y control de la documentación mensual de informes, procedente de los contratistas. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Registro de control de entregables y productos de contratos asociados a los proyectos de inversión
4. Realizar control y seguimiento a la asignación del encargado de las actas de reunión de la subdirección técnica y efectuar la revisión del cumplimiento de las mismas. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Entrega de hoja de control de seguimiento de las actas.
5. Realizar la proyección de las notas internas que se requieran y/o sean asignadas en los procesos misionales de la subdirección técnica PRODUCTOS / ENTREGABLE: Relación de documentos elaborados.
6. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones convocados por los directivos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER. PRODUCTOS / ENTREGABLE: Lista de asistencia y /o evidencia fotográfica.
7. Apoyar la difusión y divulgación de contenidos digitales emitidos por el IMDER, así mismo asistir a las actividades institucionales programadas.
8. Las demás que se requieran por parte del supervisor y que sean concordantes con el objeto contractual. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLE: Acta de Reunión y/o registros de asistencia. Informes de Gestión

VALOR: El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: en **CINCO (05)** mensualidades vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.600.000)**, previo informe unificado de actividades, acta de recibo a satisfacción, entrega de soportes de pago -planilla- de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado y soporte de procedencia de costos, el último pago se hará con la respectiva acta de terminación, ya

que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se exige liquidación para el pago final.

Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y capítulo 2 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Por lo anterior, se tiene que la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2005.

Aunado a ello, el Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

Por lo expuesto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios que aquí se adelanta, se deberá realizar con quien cumpla el perfil exigido, aplicarán los criterios contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, de lo anterior se dejará en la constancia de idoneidad y experiencia del contratista, elaborada por la Subdirección Administrativa y Financiera del instituto.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos, como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, es el contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral, el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida, el término de ejecución de éste y la Resolución No. 001 de 08 de enero de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2.3.43.4302.1604.0271-33 – ICDE-33 del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** de la actividad denominada ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS MUNICIPALES- 33

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER está programado para realizarse en el presente año bajo el código:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **NIVEL EDUCATIVO:** TECNÓLOGO
- **TÍTULO OBTENIDO:** TECNÓLOGO O SEIS (6) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS.

B. EXPERIENCIA

- DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA O DOS (2) SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS ADICIONAL A LA EQUIVALENCIA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes.

Conforme a las normas citadas se tiene que el RIESGO *“Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos”*.

Por su parte el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

El siguiente análisis de Riesgos es realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación, considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento Conpes 3714 de 2011, así:

A continuación, se identifican y describen los riesgos acordes con la modalidad de selección

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación

El área, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Afectación en la estructuración del proceso de selección, podría celebrarse contrato por modalidad diferente a establecida en el estudio previo	2	1	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	1	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	1	3	Riesgo Bajo
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Área de contratación	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Al momento de estructuración del estudio previo
2	Área donde surge necesidad	Verificación de los perfiles profesionales con los cuales se puede solventar la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Área donde surge necesidad	Verificando el perfiles profesionales y ocupacionales	Al momento de elaboración del Estudio previo
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Rar o 1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de informes de supervisión	En la periodicidad que disponga el manual sobre la presentación de informes (Mensual)
5	UNIDAD	Verificación de los recursos apropiados con el registro presupuestal	1		2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	Con la disponibilidad del PAC	Cada vez que el supervisor autoriza el pago
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma

personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 el presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. CLÁUSULAS. En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

9.1 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

a) **CLÁUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

9.2 CLÁUSULAS ESPECIALES:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad de El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor para cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER., El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y considerando los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, en la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1.- ¿El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER requiere un tecnólogo para realizar actividades de la subdirección técnica del área de fomento a la recreación?

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que, para satisfacer la necesidad de la presente contratación directa, es viable contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión, considerando la necesidad descrita.

Por ende, al ser viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar la prestación de servicios de apoyo a la gestión individualmente considerado, por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. En concordancia con lo anterior,

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>

y con el fin de ejecutar actividades en el área de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER- requiere contratar personas naturales, cuya actividad sea la exigida para la ejecución del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**", para lo cual se requiere un tecnólogo cuya actividad sea el cumplimiento del objeto contractual que se pretende.

Haciendo referenciada al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que plantea, este se considera mínima teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, es decir la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento

En cuanto al nivel de riesgo del contratista el Instituto debe declarar a la administradora el nivel del riesgo correspondiente a las actividades a realizar por parte del contratista durante la ejecución del contrato y será este quien deberá realizar los pagos correspondientes de ARL.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo por parte del instituto.

Sobre el segundo punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER deja constancia que, recientemente ha contratado prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal de este tipo, por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia del personal contratado.

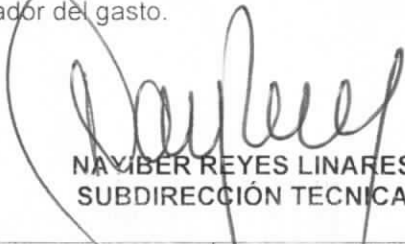
Sobre el tercer punto, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio- IMDER deja constancia que la contratación de este tipo de prestación de servicios de apoyo a la gestión le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad descrita, ya que se han cumplido con las distintas actividades impuestas, además, el Instituto no cuenta con funcionarios en la planta de personal para desarrollar las actividades indicadas, y esto es importante para así cumplir a cabalidad con la misionalidad del Instituto.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas a su cumplimiento, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse y el plazo de ejecución.

Sobre este punto el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la persona natural con formación académica de nivel de tecnólogo, teniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

11.SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la subdirección técnica o Administrativa y Financiera o quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto.


NAYIBER REYES LINARES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Daniela Parrado Ortiz	Abogada Contratista	
Revisó: Daniel Giovanni Ramirez	Coordinador área de contratación	

 IMDER <small>Instituto Municipal de Deporte y Recreación</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
	Código: FR-GCO-08	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 5	Página 1 de 1	

FECHA DE SOLICITUD:	01 DE ABRIL DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER


PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
----------------------------	------------------

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL


CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE/ ACTIVIDAD.	VALOR TOTAL.
2.3.43.4302.1604.0271-33	ICDE-33 (Deporte)	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE ASOCIADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	18.000.000
TOTAL				\$18.000.000

VALOR EN LETRAS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS

NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO


MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ

Directora General

Reviso y aprobó: Diana Elizabeth Moreno Montoya
 Cargo: subdirectora financiera y administrativa 



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

NO FILE: (\\Imderserv

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-16

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 1 de Abril de 2025

Solicitud Disponibilidad N°0

Vigencia:VIG

Dependencia SUBDIRECCION TECNICA

Número:

335

Pág. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4302.1604.0-271.33	ICDE DEPORTE- (Ingresos Corrientes Destino E-spezif.)	I.C.D.E DEPORTE	\$18,000,000.00

Valor en letras

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS

Total:

\$18,000,000.00

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER


DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA